



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 340/2025

TEMA: CAMBIO DE ZONIFICACION- SANTOS GUSTAVO

VISTO: La solicitud efectuada por el Sr. Santos Gustavo Javier DNI 24.304.219 (Expte. N° 225/21), y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota solicita la aprobación mediante la presentación de un croquis de un loteo ubicado en la zona de Valle Chico, en las parcelas denominadas catastralmente como Circunscripción 3, Sector 5, parte de la Parcela 3 y Parcela 4 debido a que según el CPU vigente denomina la zona como S2 (Suburbana 2) permitiendo una superficie mínima de 50.000 m2 y un frente mínimo de 150 m por parcela, no se autoriza desde la Dirección de Catastro Municipal.

Que, en virtud del análisis del expediente se determinó que la parcela 4 es apta para ejecutar un loteo mientras que la Parcela 3 no lo es, debido al tipo de suelo y ubicación, al pie del cerro, donde existen posibilidades de derrumbe.

Que, la Comisión de Obras Públicas no emite Despacho favorable directamente a lo solicitado por el Sr Gustavo Santos, sino que, con el fin de aumentar la oferta de lotes en un área en plena de expansión de la ciudad, modifica la Zona donde se ubica la parcela 4, de Zona S2 (Suburbana 2) a Zona M1 (Mixta 1). Quedando a cargo de la Dirección de Catastro la otorgación del VISTO BUENO municipal de la subdivisión del Suelo (tamaño de las parcelas, anchos de calles, reserva fiscal, etc.).

Que, teniendo en cuenta el dictamen técnico obrante en el Expediente, la Comisión de Obras Públicas del HCD, ha emitido despacho favorable a realizar un cambio de zona en el sector que el vecino solicita la excepción.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: ESTABLÉZCASE para el Inmueble identificado Catastralmente como: Parcela 4- Circ.: 3- Sector: 5, de nuestra localidad, propiedad del Sr. Santos Gustavo Javier D.N.I. 24.304.219, los indicadores correspondientes a zona S2 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza N° 207/21 y sus modificatorias).

ART.2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 29 de diciembre de 2025.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 19ª Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 23/2025, registrada como Ordenanza N° 340/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 16 de Enero de 2026 .

Sr. GUSTAVO APIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel